



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
YUCATÁN
2018-2021
2021-2024



-----C É D U L A -----

Siendo las 09:00 horas del día 30 de septiembre del 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del del PAN en Yucatán, la ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, identificada como SG/125/2022..-----

La cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/> -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

Ana Cristina Polanco Bautista, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán. -----

-DOY FE.-----


L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN.



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 19:30 horas del día 29 de septiembre de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO ESTATAL; DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, identificada como SG/125/2022. _____

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. _____ **DOY FE.**

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2022
SG/125/2022

Francisco Asís Cano Cetina
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Yucatán
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, el 27 de junio de 2022 la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó la emisión de la convocatoria para la XXV Asamblea Nacional Ordinaria a efecto de ratificar a las y los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2022–2025, a celebrarse el 12 y 13 de noviembre de 2022.
- II. El 29 de julio de 2022, fue publicada en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, la convocatoria de la Asamblea Estatal en Yucatán, que se llevará a cabo el 30 de octubre de 2022.
- III. Mediante documento SG/074-25/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional autorizó las convocatorias y aprobó las normas complementarias, para la celebración de asambleas municipales en Yucatán, a fin de elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como presidencia e integrantes de Comités Directivos Municipales.

CONSIDERANDOS

1. Que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.

2. Que el Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.

3. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido estatales y municipales, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

4. El 18 de agosto de 2022, el Presidente Nacional mediante las Providencias identificadas como SG/074-25/2022, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso jj) de los Estatutos Generales del Partido, autorizó las convocatorias emitidas supletoriamente por el Comité Directivo Estatal en Yucatán para la celebración de asambleas municipales en las que se elegirán propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencias e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

5. Mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Estatal en Yucatán solicita a la dirigencia nacional del Partido cambio de domicilio respecto al lugar en donde se celebrará la Asamblea Municipal en Chichimila, del Estado de Yucatán, debido a que el lugar originalmente contemplado no garantizan la seguridad de los militantes, debido a que se están realizando trabajos de mantenimiento en el mismo.

6. De las Providencias SG/074-25/2022, en lo que respecta al domicilio señalado para la Asamblea Municipal en Chichimila se desprende:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CHICHIMILA	01/10/2022	07:00 P. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 16 X 19 Y 21 N°119 A, COL. CENTRO, C.P. 97760, CHICHIMILA, YUCATAN

7. Con el objeto de dar certeza respecto al domicilio en donde se llevará a cabo la Asamblea Municipal en Chichimilá, el Comité Directivo Estatal en Yucatán, informa que el domicilio en donde se celebrará esta Asamblea es el siguiente:

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CHICHIMILA	01/10/2022	07:00 P. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 25-A X 22 Y 25 NUMERO 115, COLONIA CENTRO, C.P. 97760, CHICHIMILA, YUCATAN

8. Esta dirigencia nacional, considera conveniente dar certeza a la militancia del municipio de Chichimilá en el Estado de Yucatán, respecto al lugar en que se realizará la Asamblea Municipal para la elección de las propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal; delegados numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las Providencias SG/074-25/2022, emitidas el 18 de agosto de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. - Se autoriza la modificación del domicilio de la Asamblea Municipal en Chichimilá, del Estado de Yucatán, señalada en la Providencia SG/074-25/2022, de conformidad con lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA	HORA	LUGAR	DOMICILIO
CHICHIMILA	01/10/2022	07:00 P. M.	COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 25-A X 22 Y 25 NUMERO 115, COLONIA CENTRO, C.P. 97760, CHICHIMILA, YUCATAN

SEGUNDA. Notifíquese al Comité Directivo Estatal en Yucatán la presente resolución.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Yucatán informe lo conducente al órgano directivo municipal de Chichimilá, y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos del mismo.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Yucatán que el día de la jornada electiva en el municipio de Chichimilá, en el Estado de Yucatán, instrumente las medidas necesarias a efecto de informar en la sede en donde se programó en primera instancia la asamblea, sobre la nueva dirección en que se desarrollará la Asamblea Municipal.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

SIXTA. Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx